



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba.

0 5 SEP 2011.

VISTO:

La R.D.Nº846/11 por la que se dispone el pagode pasajes y viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se consignó equivocadamente la fecha de regreso de la señora Decana, Mgter. Patricia Altamirano, ya que tuvo lugar el 17 de agosto del corriente.

Que atento a ello correspondería el pago de viáticos por tres días y medio, correspondientes al 14, 15, 16 y 17 de agosto del corriente.

Que en tal sentido corresponde modificar la R.D. de que se trata.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA R E S U E L V E

Artículo 1º: Rectificar la R.D.846/11, cuyo Artículo 1º quedará redactado de la siguiente manera "Disponer el pago del pasaje aéreo Córdoba — CABA — Córdoba y el pago de viáticos por cuatro días, correspondientes al 14, 15, 16 y 17 de agosto, a la señora Decana, Mgter. Patricia Altamirano, y asimismo disponer el pago del pasaje aéreo Córdoba — CABA — Córdoba y el pago de viáticos por tres días y medio correspondientes al 14, 15 y 16 de agosto a la señora Secretaria Académica, Lic. Olga Puente de Camaño, señora Coordinadora Académica, Lic. Micaela Tuja y Lic. María Isabel Morales; y asimismo el pago del pasaje aéreo Córdoba —CABA— Córdoba y el pago de viáticos por un día y medio, correspondientes al 14 y 15 de agosto, al señor Lucas Arena".

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1039

PATRICIA ALTAMIRA DE CANA FACULTAD DE PSICOLOGIA

VICEUSUS POICOLOGIA